

Aprobar los estados Financieros del ejercicio 2013 y el Informe del Gerente General

En razón de haberse considerado y resuelto sobre el asunto que motivaron la presente Junta, luego de la redacción, lectura y aprobación de la presente Acta de la Junta, siendo las catorce horas (14h00), el Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de SOCIOS de la compañía **PROMOSANTATE Cia.Ltda.**, para cuya constancia y ratificación, la firman en unidad de acto todos los presentes.



Alejo Barraqueta Rojas
SECRETARIO



Cesar Padilla Rivas
PRESIDENTE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROMOSANTATE CIA. LTDA.**

En este Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy martes 24 de marzo 2014, a las 11h00, en el domicilio principal de la Compañía PROMOSANTATE CIA. LTDA., ubicado en la avenida Villalengua OE4-485, concurren, sus socios señores:

SOCIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
José Fernando Moreno Enriquez	Ecuatoriana	519	USD 519,00	USD 519,00	43.25%
Jacques William Moscoso Montaño	Ecuatoriana	277	USD 277,00	USD 277,00	23.08%
Alejo Barraqueta Rojas	Ecuatoriana	404	US\$404,00	US\$404,00	33.67%
TOTAL *		1200	US\$1200.00	US\$1200.00	100%

Encontrándose presente el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado; constituyéndose, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la ley de Compañías, en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que la preside el señor César Santiago Padilla Rivas en su calidad de presidente de la compañía; y, en la que actúa como secretario el señor Alejo Barraqueta Rojas en su calidad de Gerente General, a fin de resolver sobre un único punto a tratar:

Aprobación de Estados Financieros del ejercicio 2013 bajo esquema NIFF e informe de Gerente General.

Al efecto, los socios concurrentes, que constituyen el cien por ciento o la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, declaran expresamente que aceptan la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de SOCIOS; en tal virtud, el presidente dispone se trate el asunto puntualizado y luego de las deliberaciones los accionistas concurrentes, en forma libre, voluntaria y expresa, por convenir a sus intereses y a los de la Compañía **por unanimidad resuelven:**